



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
artistico@fmp.es



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

COMITÉ DE PATINAJE ARTÍSTICO

**REGLAS TÉCNICAS
TEMPORADA 2018**



INDICE

1. **TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS**
2. **CALENDARIO DE COMPETICIONES 2018**
3. **INICIACIÓN**
 - Normas generales de funcionamiento de las pruebas de iniciación**
 - Niveles de Iniciación requeridos para las distintas categorías**
 - Integrativos de Iniciación:**
 - Individual (Figuras Obligatorias y Libre)**
 - Alevín**
 - Parejas de Danza**
 - Parejas de Artístico**
 - Individual Artístico en Línea**
4. **COMPETICIONES AUTONÓMICAS**
5. **BAREMOS MINIMOS TÉCNICOS PARA PARTICIPAR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA**
6. **NORMAS GENERALES**



1. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS FEDERATIVAS

CUOTAS PATINAJE ARTÍSTICO

TEMPORADA 2018

CATEGORÍA	S.D.O.	S.R.C.	F.M.P.	TOTAL
INSCRIPCIÓN DE CLUB	---	---	60,00 €	60,00 €
INICIACIÓN	(*)	0,54 €	(*)	35,00 €
PATINADOR GRUPO SHOW	(*)	0,54 €	(*)	40,00 €
BENJAMÍN	9,90 €	0,54 €	25,56 €	36,00 €
ALEVÍN – INFANTIL	9,90 €	0,54 €	27,56 €	38,00 €
CADETE	16,46 €	0,54 €	28,00 €	45,00 €
JUVENIL – JUNIOR – SENIOR	16,46 €	0,54 €	36,00 €	53,00 €
MONITOR	12,95 €	0,54 €	40,51 €	54,00 €
ENTRENADOR	12,95 €	0,54 €	42,51 €	56,00 €
DELEGADO	12,95 €	0,54 €	27,51 €	41,00 €
PATINADORES INDEPENDIENTES	(*)	0,54 €	(*)	100,00 €
ENTRENADORES INDEPENDIENTES	12,95 €	0,54 €	106,51 €	120,00 €
JUECES Y CALCULADORES	12,95 €	0,54 €	30,51 €	44,00 €

(*) → Precio que depende de la edad del deportista (9,90 Euros para menores de 13 años inclusive y 16,46 Euros para mayores de 13 años).

- Las categorías BENJAMIN, ALEVÍN e INFANTIL serán subvencionadas por esta F.M.P. con 7 euros por cada licencia tramitada, a deducir una vez se haya realizado el pago de la mismas.
- Los patinadores/as que tengan licencia de individual y de parejas deberán abonar ambas licencias, pero solo una vez la parte correspondiente al S.D.O. y S.R.C. La parte a abonar del S.D.O. será la correspondiente a la categoría individual del patinador.
- Siempre que se tramite más de una licencia a una misma persona, se abonará una única vez la parte correspondiente al S.D.O. y al S.R.C. y si las licencias a tramitar son de técnico y de deportista, el S.D.O. a abonar será siempre el correspondiente a deportista.
- Estas serán las cuotas a liquidar en esta F.M.P.; los patinadores y técnicos que intervengan en Campeonatos de España deberán liquidar a la Federación Española de Patinaje la cuota por homologación de licencia y de inscripción según se haya fijado en la Asamblea General de la RFEP correspondiente.
- Las cuotas tendrán que hacerse efectivas en el momento de que la FMP haya tramitado las licencias.



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
artistico@fmp.es

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- Para aquellos patinadores que se federan por primera vez en esta federación, deberán presentar obligatoriamente el DNI original. Únicamente para las categorías de **Benjamín o Iniciación con edad inferior a 12 años** se podrá presentar el **original** del Libro de Familia.
- Para los patinadores que en la **temporada 2017 fueron categoría Alevín o Infantil INICIACIÓN y superaron sus respectivos niveles** para obtener la categoría nacional deberán presentar obligatoriamente el **DNI original**.

CUADRO DE CATEGORÍAS POR EDAD INDIVIDUAL MASCULINO Y FEMENINO (CATEGORÍAS NACIONALES Y AUTONÓMICAS).

Temporada	SENIOR	JUNIOR	JUVENIL	CADETE	INFANTIL	ALEVIN	BENJAMÍN
2018	1998	1999 2000	2001 2002	2003 2004	2005 2006	2007 2008	2009
	20 ó más	18-19 años	16-17 años	14-15 años	12-13 años	10-11 años	9 ó menos



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

2. CALENDARIO DE COMPETICIONES 2018

DIA	MES	COMPETICIÓN	CLUB ORGANIZADOR
20-21	Enero		
27-28	Enero	Tecnificación	FMP
3-4	Febrero	CTO. AUTONÓMICO GRUPOS-SHOW	Aranjuez
10-11	Febrero		
17-18	Febrero		
24-25	Febrero	1ª Prueba C, B, A y CERTIFICADO	Coslada
3-4	Marzo	Tecnificación	FMP
9-10	Marzo	CTO. ESPAÑA GRUPOS-SHOW	Avilés
10-11	Marzo	CTO. AUTONÓMICO INLINE	
17-18	Marzo	TROFEO FEDERACIÓN CADETE – JUNIOR	
23-24	Marzo	VII Trofeo Nacional de Grupos: Pequeños, Grandes VII Cto. España Juveniles y Cuartetos	Alcoy (Alicante)
31-1	Marzo/Abril		
7-8	Abril	2ª PRUEBA NIVEL C, B, A	Alcobendas
7-8	Abril	CTO. ESPAÑA FO	Palafrugell (Gerona)
14-15	Abril	Tecnificación	FMP
15	Abril	2ª Prueba CERTIFICADO	
21-22	Abril	TROFEO FEDERACIÓN JUVENIL-SENIOR	Alcobendas
28-29	Abril		
5-6	Mayo	TROFEO FEDERACIÓN BENJAMÍN – ALEVÍN - INFANTIL	
12-13	Mayo		
18-19	Mayo	CTO. ESPAÑA PAREJAS ARTÍSTICO Y DANZA	Alhaurín de la Torre (Málaga)
26-27	Mayo	CTO. AUTONÓMICO CATEGORÍAS: Cadete – Junior	Alcalá
1-2	Junio	CTO. ESPAÑA SOLO DANZA	Fuengirola (Málaga)
2-3	Junio	CTO. AUTONÓMICO CATEGORÍAS: Juvenil – Senior	Alcobendas
9-10	Junio		
16-17	Junio	3ª Prueba C, B, A y CERTIFICADO	Velilla
23-24	Junio		
28-29-30	Junio	CTO. ESPAÑA CADETE - JUVENIL	Cadí (Barcelona)
7-8	Julio	CTO. AUTONOMICO CATEGORIAS: Benjamín - Alevín – Infantil	Aranjuez
12-13-14	Julio	CTO. ESPAÑA JUNIOR – SENIOR	La Coruña



C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
artistico@fmp.es

FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

21-22	Julio		
28-29	Julio		
15-16	Septiembre		
22-23	Septiembre		
29-30	Septiembre		
6-7	Octubre		
13-14	Octubre		
18-19-20	Octubre	CTO. ESPAÑA ALEVÍN – INFANTIL	Santander
27-28	Octubre		
3-4	Noviembre	COPA "Comunidad de Madrid"	
10-11	Noviembre		
17-18	Noviembre	4ª PRUEBA NIVELES C, B, A	
24-25	Noviembre	4ª Prueba Certificado	Coslada
1-2	Diciembre	Tecnificación	FMP
8-9	Diciembre		
15-16	Diciembre		
22-23	Diciembre		



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

3. INICIACIÓN

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PRUEBAS DE INICIACIÓN

1. En todos los niveles la participación es opcional en cualquiera de las modalidades de figuras obligatorias o patinaje libre. Cada patinador puede inscribirse en las pruebas de Figuras Obligatorias, de Libre, Parejas de Danza, Solo Danza o Parejas de Artístico.
2. En la modalidad de Libre (Individual o Parejas) es obligatorio superar un nivel para pasar al siguiente. En figuras obligatorias es necesario superar conjuntamente las dos figuras establecidas. En Solo Danza y Parejas de Danza hay que superar cada una de las danzas por separado para superar el nivel completo y poder acceder al siguiente.
3. La FMP convocará 4 pruebas por temporada en cada uno de los niveles. En el calendario de competiciones están reflejadas las fechas de celebración de dichas pruebas junto con la pista designada para su celebración.
4. Los clubes organizadores deberán comunicar **20 días** antes al Comité de Patinaje Artístico el horario aproximado de pista que les conceden en sus instalaciones para la realización de la prueba de iniciación
5. Se cobrará una cuota de inscripción **por patinador y nivel** de **5 euros** que se empleará en el pago de los jueces y del calculador de la prueba.
6. **El plazo de la inscripción para las pruebas de iniciación finaliza 20 días antes de su celebración.** No se admitirá ninguna hoja de inscripción pasado ese plazo, por lo que los clubes deberán atender a las fechas que se ponen en el calendario de competiciones.
7. Una vez realizada la inscripción por parte de un club, el plazo límite para poder dar de baja a los patinadores que crean conveniente finalizará **10 días** antes del inicio de la competición, es decir, **el miércoles de la semana anterior al comienzo de la misma.**

No está permitido dar de baja a ningún patinador una vez recibidas las inscripciones en la Federación, salvo en casos justificados debidamente cumplimentado. Aquellos clubes que no cumplan con esta norma deberán abonar 100 euros en concepto de **Incomparecencia No Justificada**. El impago de esta cantidad imposibilitará al club pertinente y por tanto a sus patinadores de ser admitidos en pruebas posteriores.

8. Las inscripciones deberán enviarse en las hojas especialmente destinadas a ello, no admitiéndose aquellas que estén realizadas en otros formatos.
9. Las inscripciones deberán enviarse preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: artistico@fmp.es.

10. Las adjudicaciones de pista ASIGNADAS a cada club participante tanto en horario como en sus distintas sedes se harán mediante sorteo.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

11. No se permitirá participar a los patinadores cuyo nombre no figure en la hoja de inscripción. Esto se aplicará con rigor en las pruebas de iniciación; para evitar esto, los clubes deberán repasar mejor las inscripciones que presentan en la Federación.
12. Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2018 serán las siguientes:
Juez-árbitro, jueces y calculadores:
55 euros brutos por media jornada (a contar desde la hora programada de comienzo de competición)
Cada hora a partir de la 5ª: 15 euros brutos (a partir de los 15 minutos de la 5ª hora)
En caso de que la competición fuera jornada completa se abonarán 15 euros en concepto de dieta.
13. En toda figura obligatoria no indiferenciada en pie derecho y pie izquierdo, se considerará obligatorio comenzarla con pie derecho. Se realizarán dos ejecuciones.
14. El tiempo de calentamiento de figuras obligatorias en las pruebas de iniciación será de 15 minutos antes del inicio de la competición para todos los participantes. En patinaje libre en los niveles C, B y A los grupos de calentamiento y competición serán de 10 patinadores como máximo durante 5 minutos. En patinaje Libre en el Certificado de Aptitud, los grupos de calentamiento y competición serán de 8 patinadores como máximo durante 6 minutos.
15. Durante los entrenamientos de Libre no se permite la entrada a ningún entrenador. Solo pueden permanecer en pista los patinadores que hayan sido llamados para entrenar bien durante la competición ni en los contactos de pista programados.
16. MÚSICAS PARA LOS PROGRAMAS: Las músicas deberán enviarse a la Federación (mediante Dropbox) antes de celebrarse cada prueba. Los niveles C, B, A y Certificado deberán presentar un programa por cada nivel y por cada club para todos los patinadores.
17. PARA TODOS LOS NIVELES, C, B, A Y CERTIFICADO DE APTITUD ESTÁ PERMITIDA LA MÚSICA VOCAL.



NIVELES DE INICIACIÓN REQUERIDOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN INDIVIDUAL

BENJAMÍN	FO	Nivel C	Nivel B	Nivel A		Benjamín Autonomico FO
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A		Benjamín Autonomico Libre
ALEVÍN						
ALEVÍN	FO	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Alevín Nacional FO
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Alevín Nacional Libre
INFANTIL						
INFANTIL	FO	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Infantil Nacional FO
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Infantil Nacional Libre
CADETE-SENIOR						
CADETE-SENIOR	FO	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Categoría Nacional FO
	LIBRE	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Categoría Nacional Libre



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
artistico@fmp.es

INTEGRATIVOS DE INICIACIÓN

NIVEL C – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 1: Ocho exterior adelante
Figura 2: Ocho interior adelante

Pasan al nivel B de escuela: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

NIVEL B – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 3: Ocho exterior atrás
Figura 9: Tres interior adelante (a, b)

Pasan al nivel A de escuela: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior

NIVEL A – FIGURAS OBLIGATORIAS

Figura 4: Ocho interior atrás
Figura 8: Tres exterior adelante (a, b)
Figura 11: Doble tres interior adelante

Pasan al nivel de CERTIFICADO DE APTITUD de escuela: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior.

CERTIFICADO DE APTITUD – FIGURAS OBLIGATORIAS

Grupo I: Figura nº 12: Doble tres atrás exterior
 Figura nº 15: Bucle adelante interior
 Figura nº 27: Cambio tres adelante interior (a, b)

Grupo II: Figura nº 13: Doble tres atrás interior
 Figura nº 14: Bucle adelante exterior
 Figura nº 26: Cambio tres adelante exterior (a, b)

Aprobarán este nivel todos aquellos patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.



NIVEL C – LIBRE

- Ocho cruzado hacia adelante
- Ocho cruzado hacia atrás
- Ángel adelante con cambio de filo (a largo del eje longitudinal o de la diagonal)
- "Patada a la luna"
- Pirueta de punta-tacón (3 vueltas)
- Salto inglés

Duración: 1 minuto y 40 segundos (+/- 10 SEGUNDOS)

Se podrá repetir un integrativo fallado.

Pasan al nivel B de libre: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

NIVEL "B" – LIBRE

- "Águila"
- Ángel atrás con cambio de filo (a largo del eje longitudinal o de la diagonal)
- Vueltas de vals (pie izquierdo mínimo 3 y se patinarán en curva)
- Pirueta atrás interior alta (3 vueltas y con entrada obligatoria)
- Salto inglés
- Metz
- Salchow

Duración: 1 minuto y 40 segundos (+/- 10 SEGUNDOS)

Se podrá repetir un integrativo fallado.

Pasan al nivel A de libre: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior.

NIVEL "A" – LIBRE

- Serie de pasos en diagonal (al menos $\frac{3}{4}$ partes de la diagonal de la pista)
- Pirueta atrás exterior alta (3 vueltas y con entrada obligatoria)
- Pirueta atrás interior alta (3 vueltas)
- Flip
- Turen
- Metz
- Ripper

Duración: 2 minutos (+/- 10 SEGUNDOS)

Se podrá repetir un integrativo fallado.

Pasan al nivel de CERTIFICADO DE APTITUD de libre: Todos los patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces y que tengan la edad de la categoría Alevín, Infantil, Cadete, Juvenil, Junior o Senior.

NIVEL "CERTIFICADO DE APTITUD" – LIBRE

- Lutz
- Combinado de Ripper-Ripper-Ripper
- Axel sencillo



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

Combinación de dos piruetas altas con cambio de pie (mínimo 3 vueltas en cada pirueta)
Piruenta baja o piruenta de ángel en cualquier filo (mínimo 3 vueltas)
Serie de pasos en diagonal que incluya un loop step o "paso en rotación" (Doble tres con la pierna libre cruzada adelante) y 3 brackets consecutivos

Duración: 2 minutos 15 segundos (+/- 10 SEGUNDOS)

Se podrán repetir dos integrativos fallados siempre y cuando sean diferentes. No se puede repetir dos veces el mismo integrativo.

Aprobarán este nivel todos aquellos patinadores que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces.

IMPORTANTE:

1. Cualquier patinador de cualquier edad, una vez superados los niveles de Iniciación en cualquiera de las 4 pruebas de la temporada 2018 podrá adquirir la categoría correspondiente y participar en cualquier competición que le afecte según su edad (incluida la Copa Comunidad de Madrid del mes de Noviembre)
2. Los patinadores que en la temporada 2017 fueron categoría BENJAMÍN y que para la actual temporada de 2018 les corresponda por edad estar en la categoría ALEVÍN, deberán superar el CERTIFICADO DE APTITUD para poder obtener la categoría ALEVÍN a lo largo de 2018.

NIVEL "CERTIFICADO DE SHOW"

El CERTIFICADO DE SHOW está formado por los siguientes integrativos:

- Ocho cruzado adelante y atrás, integrando Mohawks y Choctaws
- Dos piruetas, cada una con un pie diferente
- Secuencia de tres rotacionales al ritmo de la música (desplazados). Se puede o no incluir en una de las piruetas.
- Una figura con cambio de filo, con el pie libre como mínimo a la altura de la cadera
- Canadiense atrás (exterior o interior)
- Línea de pasos avanzados en serpentina que incluya como mínimo: un tres, un bracket, un rocker y un contra-rocking.
- Un salto coreografiado

(*) → Un salto es un movimiento que lleva consigo un giro o varios y que traslada el cuerpo entero y los patines fuera de la superficie de patinaje. Se diferencia del "brinco", en que éste no implica giro.

Duración del programa: 2 minutos y 30 segundos

Una repetición será posible dentro de la música

Debe haber un cambio de ritmo de música obligatoriamente (lenta+rápida, o viceversa)



INICIACIÓN PAREJAS DE DANZA Y SOLO DANZA

NIVEL "C"

Danzas obligatorias: - GLIDE VALS - RITMO BLUES

NIVEL "B"

Danzas obligatorias: - POLKA COUNTRY - TANGO CANASTA

NIVEL "A"

Danzas obligatorias: - OLYMPIC FOXTROT - DENVER SHUFFLE

Dentro de cada nivel se juzgará cada danza de forma individual, pudiéndose dar el caso de superar únicamente una de las dos danzas impuestas. Para poder acceder a un nivel superior es necesario tener superado el nivel inferior completo (las dos danzas impuestas).

Serán "APTO" aquellas parejas que obtengan una puntuación de 5.0 puntos por mayoría de jueces

NIVELES DE INICIACIÓN REQUERIDOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN PAREJAS DE DANZA Y SOLO DANZA

ALEVÍN	PAREJAS DE DANZA	Nivel C			Alevín Nacional PAREJAS
	SOLO DANZA	Nivel C			Alevín Nacional SOLO
INFANTIL-CADETE	PAREJAS DE DANZA	Nivel C	Nivel B		Infantil-Cadete Nacional PAREJAS
	SOLO DANZA	Nivel C	Nivel B		Infantil-Cadete Nacional SOLO
JUVENIL-JUNIOR-SENIOR	PAREJAS DE DANZA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Categoría Nacional PAREJAS
	SOLO DANZA	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Categoría Nacional SOLO



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

INICIACIÓN PAREJAS DE ARTISTICO

NIVEL C

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Ocho cruzado adelante y atrás
- 2) Salto Inglés simétrico
- 3) Pirueta de 2 pies simétrica
- 4) Ciervo
- 5) Catorze
- 6) Patada a la luna
- 7) Ángel hacia delante agarrados con cambio de filo

NIVEL B

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Metz simétrico
- 2) Ángel hacia atrás agarrados con cambio de filo
- 3) Pirueta atrás interior alta simétrica
- 4) Salchow lanzado
- 5) Pirueta opuesta cara a cara alta atrás interior
- 6) Pasos en diagonal
- 7) Ángel y canadiense (iniciación de la espiral atrás exterior)

NIVEL A

Duración del disco: 2 minutos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Ripper simétrico
- 2) Pirueta alta atrás exterior simétrica
- 3) Media vertical
- 4) Media espiral atrás exterior
- 5) Ripper lanzado
- 6) Pasos en diagonal
- 7) Pirueta opuesta cara a cara atrás exterior

CERTIFICADO DE APTITUD

Duración: 2 minutos 15 segundos (+/- 5 SEGUNDOS)

Integrativos:

- 1) Axel simétrico
- 2) Pirueta de contacto: Hazel
- 3) Media Espiral interior
- 4) Pasos en diagonal
- 5) Figura de altura: Flip o Axel.
- 6) Twist Lutz lanzado
- 7) Pirueta simétrica: Ángel o baja en cualquier filo



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

NIVELES DE INICIACIÓN REQUERIDOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS EN PAREJAS DE ARTÍSTICO

ALEVÍN e INFANTIL	PAREJAS de ARTÍSTICO	Nivel C	Nivel B	Nivel A		Alevín Nacional PAREJAS
CADETE-SENIOR	PAREJAS de ARTISTICO	Nivel C	Nivel B	Nivel A	Certif. Aptitud	Categoría Nacional PAREJAS

ATENCIÓN: AQUELLAS PAREJAS FORMADAS EN LAS QUE LOS DOS MIEMBROS YA SEAN CATEGORÍA NACIONAL EN INDIVIDUAL, SÓLO DEBERÁN SUPERAR EL NIVEL MÁS ALTO DE INICIACIÓN REQUERIDO PARA CONSEGUIR LA CATEGORÍA NACIONAL EN LA MODALIDAD DE PAREJAS DE ARTÍSTICO.

LAS PAREJAS CON EDADES EN CATEGORÍA ALEVÍN NO TIENEN PERMITIDO ELEVACIONES DE NINGÚN TIPO, CON LO CUAL ELIMINARÁN ESTE INTEGRATIVO EN EL NIVEL CORRESPONDIENTE.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

4. COMPETICIONES AUTONÓMICAS

En todo lo referente a las competiciones de ámbito autonómico en las que intervengan las categorías nacionales (de Alevín hasta Senior) se regirá por el reglamento Técnico que edita el Comité Nacional de Patinaje Artístico para la temporada 2018.

Por tanto, todo lo que viene marcado en el calendario de competiciones de 2017 como **“TROFEO FEDERACIÓN”**, **“COPA COMUNIDAD DE MADRID”** o **“CAMPEONATO AUTONÓMICO”** en sus diferentes modalidades de **INDIVIDUAL, PAREJAS DE DANZA, PAREJAS DE ARTÍSTICO y GRUPOS-SHOW** tendrá que consultarse el reglamento del Comité Nacional. **LAS PARTICULARIDADES a nivel autonómico se aclaran a continuación:**

TROFEO FEDERACIÓN y CAMPEONATO AUTONÓMICO 2018

- El Trofeo Federación y Campeonato Autonómico consisten en un Programa Corto y un Programa Largo para todas las categorías (de Alevín a Senior). Se rigen por las normas establecidas por el Comité Nacional para estas categorías. La categoría Benjamín solo realizará un Programa Libre tal y como viene explicado en este documento.
- Solo accederán al Programa Largo aquellos patinadores que hayan clasificado dentro de los 20 primeros puestos del Programa Corto.
- En el caso de la participación en el Trofeo Federación o en el Campeonato Autonómico no sea superior a **23 patinadores**, no será necesario hacer un corte en el puesto clasificatorio número 20. Cuando ya participen 24 patinadores, entonces el corte volverá a hacerse en el puesto 20.

COPA COMUNIDAD DE MADRID

- En el calendario, la competición que figura como “Copa Comunidad de Madrid” podrán participar solo aquellos primeros 10 patinadores que no hayan podido clasificarse para el Campeonato de España. Esta competición será de Programa Largo únicamente.
- Todos los patinadores de categoría Benjamín podrán participar en esta competición, incluso aquellos que hayan superado sus niveles de iniciación con posterioridad al campeonato autonómico.
- Esta competición será de Programa Largo para todas las categorías.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

MODALIDAD DE GRUPOS-SHOW

En la modalidad de grupos se podrá participar en dos categorías, SHOW-A y SHOW-B con las siguientes características:

SHOW-A

Para formar grupo SHOW-A todos los patinadores deben tener cumplidos los 12 años de edad dentro de la temporada en vigor, ser patinadores de categoría Nacional en 2018 o tener superado el nivel B de iniciación en cualquier modalidad.

Se competirá en grupos pequeños, grupos grandes, grupos juveniles y cuartetos (Ver Reglamento CNPA).

SHOW-B

Se competirá en grupos pequeños, grupos grandes, grupos juveniles y cuartetos (Ver Reglamento CNPA), con la salvedad que no hay límite de edades para estos Grupos.

Patinadores que pueden formar parte de un SHOW-B:

- Aquellos con al menos el nivel C superado en cualquier modalidad y que no hayan superado el CERTIFICADO de APTITUD de LIBRE (Pueden tener superados los niveles B y A).
- Patinadores de categoría Nacional con menos de 12 años de edad en la temporada vigente.
- Se podrá incluir en el grupo el siguiente número de patinadores con categoría Nacional:
 - GRUPO PEQUEÑO: 1 patinador categoría Nacional.
 - GRUPO GRANDE: 3 patinadores categoría Nacional.
 - GRUPO JUVENIL: 2 patinadores categoría Nacional.

En las competiciones de Show-A y Show-B cada miembro del grupo debe tener el mismo tipo de patín. Tienen la posibilidad de escoger patín tradicional o en línea para cada miembro del grupo (Norma 3.15.03 reglamento FIRS-CIPA)



CATEGORÍA BENJAMÍN

1. Esta categoría está destinada a los patinadores que tengan hasta 9 años de edad y que hayan superado los niveles C, B y A de iniciación.
2. Las figuras obligatorias de la categoría Benjamín en el Campeonato Autonómico y Trofeo Federación serán las mismas que corresponden al nivel del CERTIFICADO DE APTITUD de iniciación.
3. En el Campeonato Autonómico y Trofeo Federación deberán realizar un programa libre con las siguientes características:
 - **Disco libre** de 2 minutos y 30 segundos de duración (+/- 10 segundos)
 - **Salto:** están permitidos todos los saltos de una rotación, Axel y Doble Metz o Doble Salchow.
 - A excepción de los saltos de una rotación, ningún salto podrá repetirse más de 3 veces, siendo la penalización por incumplimiento de 0,3 en la puntuación A.
 - Podrán ejecutar un máximo de 5 elementos saltados, entre los que puede haber un máximo de 3 combinados de 2 a 5 saltos de los arriba mencionados. Los combinados tendrán que ser diferentes. La penalización por incumplimiento será de 0,3 en la puntuación A.
 - En el programa debe haber al menos un Metz (sencillo o doble) y un Lutz obligatorios, sueltos o en combinación. Se aplicará una deducción de 0,2 en la nota A cuando el Metz se ejecute abierto y por cada ejecución del Lutz con la entrada incorrecta.
 - **Piruetas:** Podrán ejecutar un máximo de 3 piruetas (Mínimo 2, al menos una combinada). La penalización por incumplimiento será de 0,5 en la nota A.
 - **Línea de pasos:** Mínimo una secuencia de pasos (círculo, diagonal o serpentina) a elección del patinador que incluya un “loop step” o “paso en rotación” (Doble tres con la pierna libre cruzada adelante). Una buena ejecución con la pierna libre cruzada recibirá un BONUS de 0,2 en la nota A, marcada por el juez-árbitro
 - **Serpentina de Ángeles:** Con un mínimo de 2 posiciones, utilizando completamente el eje largo de la pista y al menos la mitad del eje corto (horizontal). El diseño deberá ser en serpentina con al menos 2 curvas bien marcadas. El extremo control de flexibilidad (posición de la pierna libre más de 150 grados desde el suelo durante un mínimo de 2 segundos) al menos en una posición, recibirá un BONUS de 0,2 en la nota A, marcada por el juez-árbitro.
 - Es aplicable también en esta categoría todo lo relativo al equilibrado de los programas libres con la aclaración de 2015.

INSCRIPCIONES PARA LAS COMPETICIONES

Las siguientes normas se aplicarán para las competiciones denominadas “CAMPEONATO AUTONOMICO”, “TROFEO FEDERACIÓN” y “COPA COMUNIDAD DE MADRID” que organiza la F.M.P:

1. **El plazo de la inscripción para las competiciones finalizará 20 días antes de su celebración.** No se admitirá ninguna hoja de inscripción pasado ese plazo, por lo que los clubes deberán atender a las fechas que se ponen en el calendario de competiciones.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

2. **Los clubes organizadores de tales competiciones deberán comunicar 20 días antes al comité de patinaje artístico del horario aproximado de pista que les conceden en sus instalaciones para la realización de la competición.**
3. Las inscripciones deberán enviarse en las hojas especialmente destinadas a ello, no admitiéndose aquellas que estén realizadas en otros formatos.
4. Las inscripciones deberán enviarse preferentemente por correo electrónico a la siguiente dirección: artistico@fmp.es.
5. No se permitirá participar a los patinadores cuyo nombre no figure en la hoja de inscripción. Para evitar esto, los clubes deberán repasar mejor las inscripciones que presentan en la Federación.
6. Una vez realizada la inscripción por parte de un club, el plazo límite para poder dar de baja a los patinadores que crean conveniente finalizará **10 días** antes del inicio de la competición, es decir, **el jueves de la semana anterior al comienzo de la misma.**

Dentro de esos **10 días**, solo se podrá dar de baja a patinadores con las oportunas justificaciones. En caso contrario, figurarán en el acta de competición como "incomparecencia injustificada" (sancionable según el régimen jurídico-disciplinario de la Federación Madrileña de Patinaje)."

7. A aquellos clubes que no cumplan con el punto 6, se les impondrá una multa de 100.- euros. El impago de esta sanción imposibilitará al club pertinente y por tanto a sus patinadores de ser admitidos en pruebas posteriores.
8. Las hojas de inscripción para los campeonatos autonómicos y para los trofeos que organice la Federación deberán rellenarse en todos sus apartados, especialmente en los puntos referentes a la categoría de los patinadores y a la modalidad en la que participan (Escuela y Libre). **Aquellos patinadores a los que les falte alguno de estos dos requisitos, se les aplicará el punto 5 indicado anteriormente.**
9. **Sólo se rellenará una hoja de inscripción por categoría (de Benjamín a Senior), por modalidad (individual femenino, individual masculino y parejas de danza), así como por Club.**
10. **Las músicas se enviarán mediante Dropbox a la Federación.**
11. Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2018 serán las siguientes:

Juez-árbitro, jueces y calculadores:

55 euros brutos por media jornada (a contar desde hora programada de comienzo de competición)
Cada hora a partir de la 5ª: 15 euros brutos (a partir de los 15 minutos de la 5ª hora)
En caso de que la competición fuera jornada completa se abonarán 15 euros en concepto de dieta.



5. BAREMOS MÍNIMOS PARA PODER PARTICIPAR EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN LA MODALIDAD DE LIBRE – TEMPORADA 2018.

- **ALEVÍN FEMENINO Y MASCULINO**

Axel y **Doble Salchow o Doble Toe Loop** enteros y caídos con un pie.
Pirueta baja interior atrás o exterior atrás (mínimo 3 vueltas)

- **INFANTIL FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Alevín:
Doble Toe Loop y Doble Salchow enteros y caídos con un pie.
Pirueta de ángel exterior atrás (mínimo 3 vueltas).

- **CADETE FEMENINO Y MASCULINO**

En saltos, lo exigido en Infantil + Doble Flip enteros y caídos con un pie.
Pirueta de ángel exterior atrás y exterior adelante (mínimo 3 vueltas, no es necesario que sean combinadas).

- **JUVENIL FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Cadete:
Doble Lutz entero y caído con un pie
Piruetas combinadas de ángel con bajas (mínimo 3 vueltas en cada posición), en las que se incluyan las de los filos exterior atrás y exterior adelante en las dos posiciones (ángel y baja)

- **JUNIOR FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Juvenil:
Doble Loop/Rittberger entero y caído con un pie
Pirueta combinada con tres cambios en ángel (mínimo 3 vueltas en cada posición)

- **SENIOR FEMENINO Y MASCULINO**

Además de lo exigido en la categoría Junior:
Doble Lutz Combinado **y Doble Loop/Rittberger**
Pirueta Broken Ankle (mínimo 3 vueltas), o cualquiera de las de clase A.

En cualquier caso, se valorará también el contexto general del contenido de los programas CORTO y LARGO de los patinadores en los diferentes campeonatos autonómicos.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

6. NORMAS GENERALES

CLUBES

Todos los clubes cuyo objeto sea la práctica del patinaje artístico y danza, o aquellos que constituyan una sección dedicada a este deporte, deberán observar las siguientes normas de carácter obligatorio:

1. Dentro del mes de enero de cada año, los clubes de patinaje artístico, o aquellas entidades que tengan sección dedicada a esta especialidad, tramitarán en la Federación Madrileña de Patinaje, las licencias correspondientes a sus patinadores.
Ningún patinador podrá tomar parte en competiciones oficiales si no está en posesión de la correspondiente licencia en vigor.
Las personas que suscriban licencia por primera vez podrán tramitarla en cualquier momento.
2. Poseer, como mínimo, un entrenador de patinaje artístico acreditado en esta federación y con carnet vigente, cuya renovación y expedición será anual.
3. Será obligatorio tener al menos 1 delegado para las competiciones con su licencia en vigor correspondiente.
4. Todos los delegados de club deberán estar en posesión de la correspondiente credencial diligenciada por la F.M.P. y cuya renovación será anual. Este requisito es condición indispensable para poder efectuar todo tipo de reclamaciones en cualquiera de las pruebas que se realicen.
5. En el caso de patinadores que tengan licencia como "individual" y que quieran participar en competiciones de la modalidad de parejas (mixtas ó danza) o de grupos-show, deberán tramitar nueva licencia indicando en la misma la nueva modalidad y abonando solamente la cantidad destinada a la F.M.P. según la categoría de la pareja.

ENTRENADORES

1. Los clubes, además del entrenador oficial, pueden tener tantos otros como crean conveniente, a los cuales deberán de proveer también de la preceptiva licencia.
2. En el acta de cualquier prueba de iniciación puede figurar cualquier persona con la licencia de Monitor Específico de Patinaje Artístico o Entrenador Autonómico mientras que en el Trofeo Federación, Copa Comunidad de Madrid y Campeonatos Autonómicos puede figurar cualquiera de los entrenadores de un club con la titulación de Entrenador Autonómico.
3. Un patinador con licencia federativa en vigor y en posesión de la licencia de entrenador puede actuar como entrenador de su propio club y, previa conformidad de éste, en cualquier otro club.



DELEGADOS DE CLUB

En los campeonatos o competiciones de carácter oficial convocadas por la F.M.P. deberán estar presentes los delegados de cada uno de los clubes participantes que tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

Derechos:

1. Recibir toda la información disponible del campeonato, siempre que ésta pueda ser facilitada.
2. Ser consultado sobre cualquier variación del programa establecido.
3. Denunciar cualquier irregularidad que crea conveniente a lo largo del transcurso del campeonato a un miembro del Comité de Patinaje Artístico presente en la competición ó al juez-árbitro.
4. Firmar el acta del campeonato una vez finalizada la competición y manifestar su conformidad con la misma ó su protesta por cualquier situación que crea fuera de la normativa vigente. Para esto último deberá de limitarse a firmar el acta de competición una vez estampada la palabra "**protesto**".
Posteriormente el club en cuestión deberá concretar y manifestar los motivos del **protesto** mediante carta dirigida al Comité de Competición de la F.M.P., firmada por el mismo delegado y con el visto bueno del presidente del club ó de la sección, la cual deberá ser presentada dentro de los **dos días** hábiles siguientes al término de la competición.

Obligaciones:

1. Representar y atender a sus patinadores en el transcurso del campeonato.
2. Llevar las fichas federativas del entrenador, de sus patinadores y su propio carnet 30 minutos antes de comenzar el campeonato a la mesa de calculadores. Todas estas credenciales quedarán retenidas hasta la finalización de la competición y se haya efectuado la firma del acta por parte del delegado.
3. Comunicar rápidamente la baja de cualquiera de sus patinadores de su club, antes del comienzo de la competición a la mesa de calculadores.
4. Nada más que el se podrá dirigir, en cualquier situación, al juez-árbitro ó a un miembro del Comité, solicitando del mismo las aclaraciones pertinentes sobre las posibles dudas referidas al desarrollo de la competición. Se excluyen de tales derechos la petición de aclaraciones sobre puntuaciones particulares del jurado calificador.



JUECES

1. Las pruebas oficiales estarán juzgadas por un juez-árbitro y tres, cinco ó siete jueces.
2. En el caso de que alguna prueba, el juez-árbitro no hiciera acto de presencia, será suplido por el juez de mayor antigüedad, que, además puntuará para evitar posibles empates.
3. En la pista y durante el transcurso de una prueba sólo podrán permanecer en ella el jurado, el concursante que en ese momento actúe y los elementos ó personas para el desarrollo de la misma, que el juez-árbitro determine.
4. Los entrenadores no podrán permanecer en la pista durante la celebración de una prueba.
5. Si a consecuencia de las condiciones atmosféricas la superficie de la pista quedara parcialmente inutilizada, corresponderá únicamente al juez-árbitro la decisión de proseguir ó suspender la prueba, previa la presentación en pista de los clubs participantes.
6. En caso de suspensión de alguna prueba, el Comité de Patinaje Artístico de la F.M.P notificará con la debida antelación la nueva fecha de celebración de la misma, así como las instrucciones que tenga a bien determinar el juez-árbitro de la referida prueba.
7. Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2018 serán las siguientes:

Juez-árbitro, jueces y calculadores:

55 euros brutos por media jornada (a contar desde hora programada de comienzo de competición)

Cada hora a partir de la 5ª: 15 euros brutos (a partir de los 15 minutos de la 5ª hora)

En caso de que la competición fuera jornada completa se abonarán 15 euros en concepto de dieta.

TROFEOS INTERCLUBES Y EXHIBICIONES

1. Los clubs federados podrán organizar cuantos concursos, exhibiciones, pruebas, campeonatos sociales ó inter clubs, como consideren necesarios, para una mejor difusión y mayor promoción del patinaje artístico.
No obstante, para la realización de las mismas, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El Comité de Patinaje Artístico no atenderá ninguna solicitud de organización de cualquier Trofeo Interclub para los meses de ABRIL, MAYO y JUNIO.
- En el resto de la temporada, serán atendidas todas las solicitudes que hayan sido recibidas con una antelación mínima de dos (2) meses, al comité de Patinaje Artístico de la F.M.P. Deberán indicar la fecha, sede y características de la competición.
- Sólo podrán participar en dichas pruebas, patinadores en posesión de la licencia en vigor, excepto en el caso de patinadores que actúen en exhibición.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

- Los jueces serán designados siempre por el Comité de Patinaje Artístico. Ningún club podrá ponerse en contacto con ningún juez para que acuda a juzgar el Trofeo Interclub correspondiente.
 - No podrá asistir ningún juez de esta FMP que previamente haya sido designado por este Comité de Patinaje Artístico a alguna competición oficial.
 - Los clubes deberán enviar en su solicitud las fechas y los horarios del evento. Y ellos deberán hacerse cargo de realizar los horarios de la competición y de los calentamientos si los hubiese. Así mismo, también deberán realizar los órdenes de salida y las hojas de puntuación de los jueces. Todo ello deberá enviarse tanto al Comité de Patinaje Artístico como a los clubes implicados en el citado Trofeo Interclub 20 días antes de celebrarse la competición.
 - Las tarifas por arbitraje de los jueces y calculadores durante la temporada 2018 serán las siguientes:
 - Juez-árbitro, jueces y calculadores:
55 euros brutos por media jornada (a contar desde hora programada de comienzo de competición)
Cada hora a partir de la 5ª: 15 euros brutos (a partir de los 15 minutos de la 5ª hora)
En caso de que la competición fuera jornada completa se abonarán 15 euros en concepto de dieta.
2. En las competiciones oficiales organizadas por la F.M.P., únicamente podrán formular reclamaciones los **delegados** de los clubes con licencia en vigor y los **patinadores independientes**, firmando el acta de competición después de estampada la palabra **protesto**.
 3. En competiciones oficiales organizadas por la F.M.P., los patinadores podrán ir acompañados por:
 - A) **Iniciación.:** Monitores y/o Entrenadores en posesión de la licencia en vigor.
 - B) **Trofeos/Campeonatos.:** Entrenadores en posesión de la licencia en vigor.
 4. En toda competición el equipo de megafonía, el sitio del locutor y la mesa de calculadores deben estar aislados del público y participantes.
 5. Toda intromisión en la Mesa de Calculadores, por persona no autorizada ó que no haya sido requerida por la misma, será motivo de sanción por parte del Comité Provincial de Patinaje Artístico y Danza, cursándola al Comité de Competición de la F.M.P. para proceder en consecuencia.
 6. En cualquier tipo de competición de carácter oficial se utilizará el sistema "White".
 7. En caso de suspensión de una competición se consideran invalidadas las puntuaciones de aquella parte de la misma en la que no hayan actuado todos los patinadores de una categoría.
- NOTA: No se considerará esta norma válida para las pruebas de Iniciación.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE

C/ Arroyo del Olivar 49, 1º
28018 Madrid
Tfno: 91 478 01 55
Fax: 91 478 01 77
www.fmp.es
artistico@fmp.es

INCOMPATIBILIDADES

1. No podrán ejercer el cargo de entrenador bajo ningún concepto:
 - A) Aquellos que en una competición ejerzan como jueces o juez-árbitro, cuando actúen en la misma patinadores a los que entrenen.

2. No podrán ejercer de juez ó juez-árbitro bajo ningún concepto:
 - A) Aquellos que ejerzan en una competición como entrenadores de patinadores que participen en pruebas autorizadas por la F.M.P.

 - B) Aquellos patinadores con licencia en vigor, siempre que participen en la competición otros patinadores pertenecientes al mismo club donde entrena.

 - C) Los delegados de los clubes en funciones, siempre que participen en la competición patinadores del club al que representan.

NOTA: En los dos últimos casos si podrán actuar como calculadores en pruebas de Iniciación.